DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18670
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5409388

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
CAT	06	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	01 de enero de 2023	**HORA:**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 3 Este entre Calle 48 X Bis Sur y Calle 49 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1: 97061.03 Y_1: 94053.16				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Diana Turbay	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	50 m²				
UPZ:	55 – Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	15				
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	12	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0170TDYX	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	200 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-46968				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El talud evaluado se encuentra en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1772 del 13 de diciembre de 1996 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo.

Ahora bien, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, presenta categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del sector evaluado se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 01 de enero de 2023 al talud de corte vial localizado hacia la parte central del predio de mayor extensión con dirección Calle 49 BIS C Sur No. 3 C - 10 Este (AAA0170TDYX), sobre la Carrera 3 Este entre Calle 48 X Bis Sur y Calle 49 Sur en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; que en el presente diagnostico se denominara talud evaluado.

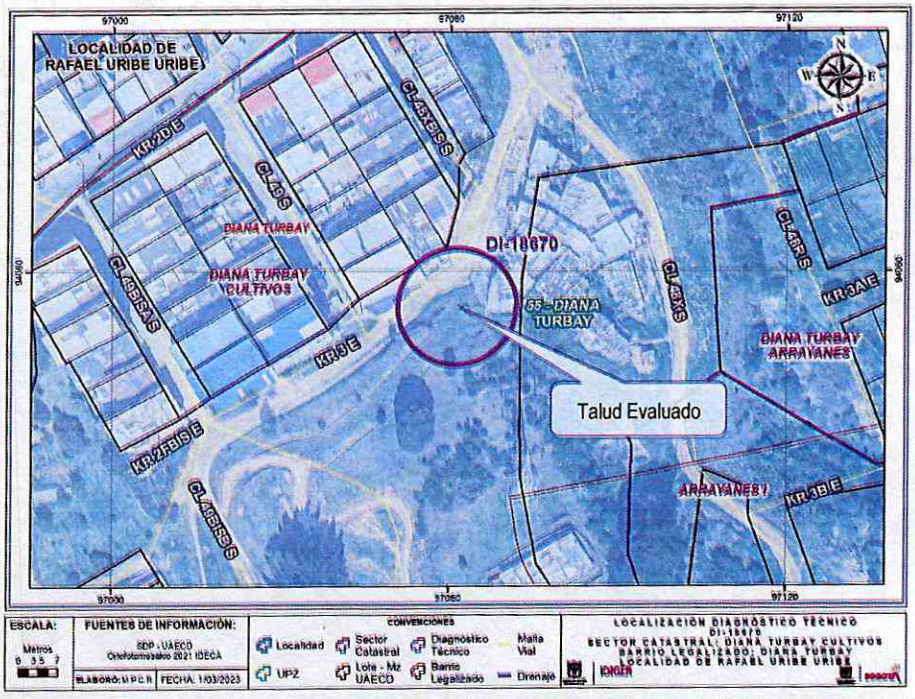


Figura 1. Localización del talud evaluado en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

El polígono evaluado se encuentra en un sector que corresponde a una ladera caracterizada por tener pendientes altas, el cual se encuentra parcialmente consolidado urbanísticamente donde se realizaron cortes y rellenos para la construcción de las vías de acceso principales y se emplazan de viviendas de hasta de 3 niveles con la presencia de todos los servicios (Ver Fotografía 1).

El talud evaluado corresponde a un talud de corte vial con pendiente alta, con altura de 3 m y una longitud de 50 m aproximadamente. El talud está localizado en la parte baja de una ladera donde se observan varias terrazas con alturas de 3 m aproximadamente, con cunetas de concreto con sección rectangular (30 cm de ancho y 20 cm de profundidad aproximadamente) como sistema para el manejo de aguas de escorrentía superficial, con varias cajas de inspección en mampostería una de ellas localizada en la parte alta del talud evaluado (Ver Fotografías 2 a la 4).

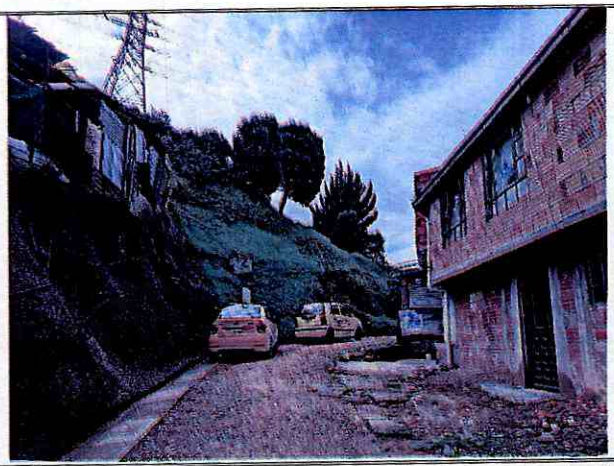
Hacia la parte baja del talud de corte se encuentra la vía vehicular de la Carrera 3 Este, correspondiente a una vía en afirmado con ancho cercano a los 4 m. Al costado norte de la vía, se emplazan dos viviendas de dos niveles, construidas en mampostería confinada. (Ver Fotografías 1 y 2).

Durante la inspección visual se observa que se presenta un movimiento en masa en el talud evaluado involucrando un volumen cercano a los 10 m^3 que generó un escarpe de hasta 2 m de altura. El material movilizado se depositó en la pata del talud de corte y sobre la vía de la Carrera 3 Este. Adicionalmente se observa obstrucciones en las cunetas que hacen parte del sistema para manejo de aguas de escorrentía superficial, especialmente en la conexión a la caja de inspección que se encuentra en la parte alta del talud evaluado donde se presenta taponamiento. Las viviendas localizadas no alcanzan a ser impactadas por el movimiento en masa ocurrido en el talud vial. (Ver Fotografías 4 a la 6).

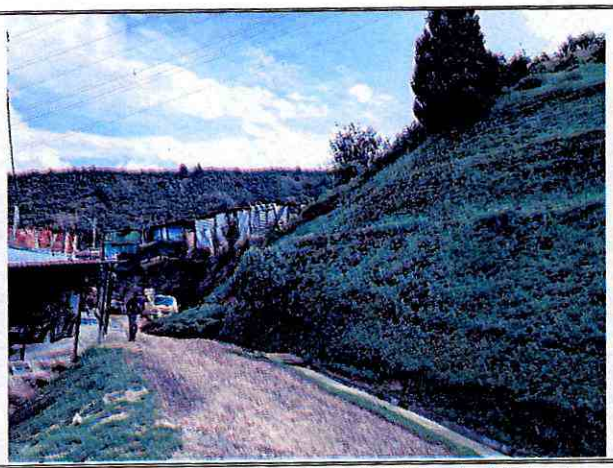
9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características del movimiento en masa evidenciado en el talud de corte vehicular, se considera que el mismos puede estar asociado a la saturación del terreno producto del rebose del sistema para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial de la ladera generado por la falta de mantenimiento y taponamiento de este. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que el movimiento en masa haya sido inducido por alguna otra situación no evidente.

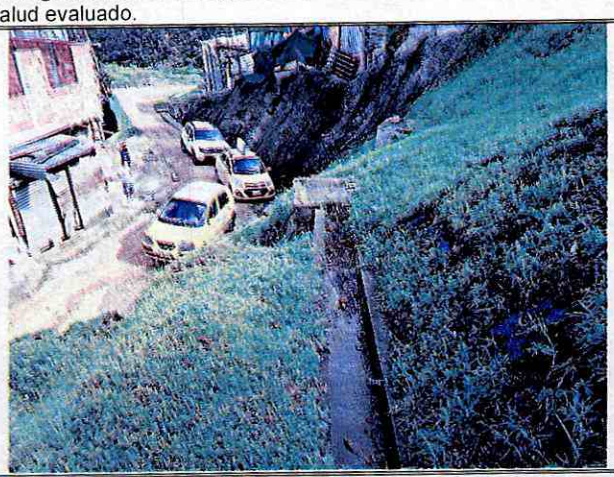
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



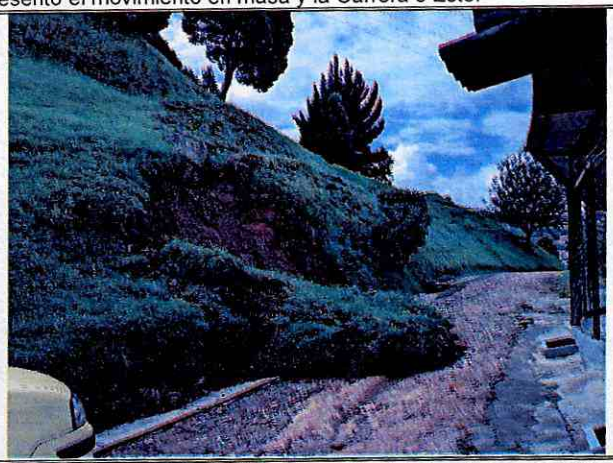
Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el talud evaluado.



Fotografía No. 2. Vista de la ladera y talud de corte vial, donde se presentó el movimiento en masa y la Carrera 3 Este.



Fotografía No. 3. Vista de una de las cunetas y cajas de inspección en cada una de las terrazas de la ladera.



Fotografía No. 4. Vista del talud de corte vial, donde se presentó el movimiento en masa y la Carrera 3 Este.



Fotografía No. 5. Vista del movimiento en masa y la caja de inspección localizada en la parte alta de este.



Fotografía No. 6. Vista del taponamiento de la cuneta y caja de inspección en la parte alta del movimiento en masa.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Carrera 3 Este entre Calle 48 X Bis Sur y Calle 49 Sur	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	Terrazas	Talud vial	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Caída de material sobre la vía vehicular de la Carrera 3 Este entre Calle 48 X Bis Sur y Calle 49 Sur

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance del movimiento en masa evidenciado o nuevos movimientos en masa en el talud de corte vial evaluado afectando la funcionalidad de la Carrera 3 Este.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud de corte vial que se encuentran a la altura de la Carrera 3 Este entre Calle 48 X Bis Sur y Calle 49 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de funcionalidad de la vía vehicular de la Carrera 3 Este entre Calle 48 X Bis Sur y Calle 49 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Recomendación de restricción de uso de un tramo 20 m del carril oriental de la Carrera 3 Este entre Calle 48 X Bis Sur y Calle 49 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mediante el formato No. 11457.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5409388

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
11457	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	-	Carrera 3 Este entre Calle 48 X Bis Sur y Calle 49 Sur (vía vehicular)	Restricción de uso

14. CONCLUSIONES

- Las condiciones de estabilidad del talud de corte vial que se encuentran a la altura de la Carrera 3 Este entre Calle 48 X Bis Sur y Calle 49 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en la actualidad por el movimiento en masa identificado, situación que compromete la funcionalidad de la vía de la Carrera 3 Este en dicho tramo.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y la Secretaría Distrital de Movilidad, garantizar la recomendación de restricción de uso de un tramo 20 m del carril oriental de la Carrera 3 Este entre Calle 48 X Bis Sur y Calle 49 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad del talud donde se presentó en movimiento en masa y con el ello el correcto funcionamiento de los espacios afectados. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe gestionar las acciones necesarias con el fin de implementar las medidas de protección, estabilización y/o contenciones requeridas, así como el mejoramiento y/o mantenimiento rutinario de las obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial para garantizar la estabilidad del talud de corte vial que se encuentran el predio de la Carrera 86 No. 146 - 34, en el Sector Catastral Suba Cerros de la Localidad de Suba, con el propósito de garantizar adicionalmente condiciones de funcionalidad de los espacios afectados.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia notificar al responsable del predio de la Carrera 86 No. 146 - 34, en el Sector Catastral Suba Cerros de la Localidad de Suba, así como, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: José Felipe Castro Rodríguez
Profesional Universitario
11.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático